



**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

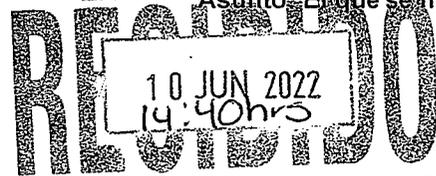
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 10 de junio de 2022.

Oficio: LXIV/SLS/121/2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXV LEGISLATURA

Asunto: El que se indica.



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
Presente.

El que suscribe Diputado Sergio López Sánchez, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XXIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXIII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expongo:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 240, 255, 260, 261, 265, 266 y 267 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

## COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre  
y Soberano de Oaxaca."

Expedientes números: 240, 255, 260, 261, 265, 266 y 267.

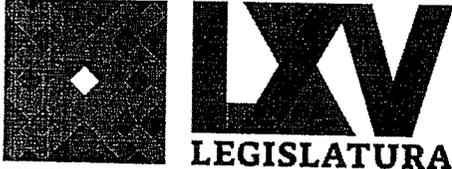
ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN, Y ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS EXPEDIENTES 240, 255, 260, 261, 265, 266 y 267 DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXIII; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

### ANTECEDENTES:

1.- En sesión ordinaria de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto que dote de recursos financieros a aquellos proyectos que cuentan con un dictamen de factibilidad para la creación de bachilleratos integrales comunitarios (BIC'S) en el Estado de Oaxaca, así mismo



## COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre  
y Soberano de Oaxaca."

para que otorgue suficiencia presupuestal a los ya existentes para el desarrollo de su actividades y con ello lograr una educación de calidad. Presentada por el diputado Noé Doroteo Castillejos integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Documental registrado con el expediente número 240 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

2.- En sesión ordinaria de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022, asigne una partida presupuestal para garantizar la atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluido el derecho a la interrupción legal del embarazo, específicamente para el programa Aborto Seguro de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca. Presentada por la diputada Hilda Graciela Pérez Luis integrante del grupo parlamentario del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 255 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

3.- En sesión ordinaria de fecha veintiuno de julio de dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado para que transparente el presupuesto asignado para la celebración de la

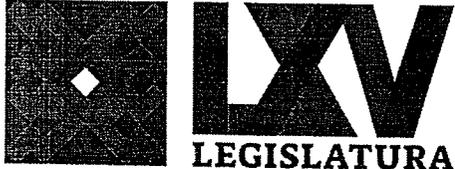
## COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre  
y Soberano de Oaxaca."

"Guelaguetza 2020 y 2021" así como los eventos paralelos de promoción turística en el marco de las festividades de la Guelaguetza 2020 y 2021, considerando que fueron canceladas por el confinamiento provocado por la pandemia de COVID-19 a nivel mundial, lo anterior, para efectos que realice los ajustes presupuestos respectivos. Presentada por el diputado César Enrique Morales Niño integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Documental registrado con el expediente número 260 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

4.- En sesión ordinaria de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a implementar un programa emergente denominado Programa Campesino de Cultivo de Alimentos, en el presente ejercicio fiscal; y, para que en el Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, establezca un rubro específico para aplicarlo al referido programa. Presentada por el diputado Freddie Delfín Avendaño integrante del grupo parlamentario del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 261 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

5.- En sesión ordinaria de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial y a los órganos



## COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre  
y Soberano de Oaxaca."

constitucionalmente autónomos del Estado, para que participen conjuntamente con la Secretaría de Finanzas en el diseño de la propuesta de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, desde la etapa de la construcción de la estructura programática, en términos del artículo 37 fracción I, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Presentada por el diputado César Enrique Morales Niño integrante del grupo parlamentario del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 265 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

6.- En sesión ordinaria de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, acordaron turnar para su atención, oficio C/134/LIX con el cual, el Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que se considere un argumento razonable a la asignación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022 al ramo Agricultura y Desarrollo Rural. Documental registrado con el expediente número 266 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

7.- En sesión ordinaria de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en el próximo Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, destine una



## COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre  
y Soberano de Oaxaca."

partida presupuestaria para el cuidado de la infraestructura urbana y promoción turística de los pueblos mágicos del Estado de Oaxaca. Presentada por las diputadas Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Inés Leal Peláez, Victoria Cruz Villar, Elim Antonio Aquino y del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. Documental registrado con el expediente número 267 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca es competente para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación es competente para dictaminar los asuntos que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXIII; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.-** Que por tratarse de asuntos turnados a la legislatura anterior, se decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en virtud de que no ameritan un dictamen en particular.

## COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre  
y Soberano de Oaxaca."

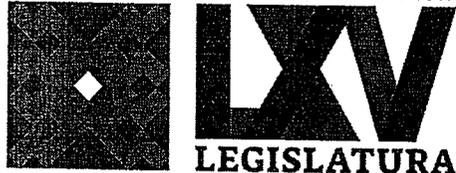
**CUARTO.-** Que los expedientes descritos en el capítulo de antecedentes del presente dictamen fueron turnados para su estudio y dictaminación a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, cuyo periodo culminó el doce de noviembre del año dos mil veintiuno, sin que se haya generado pronunciamientos alguno, así mismo, esta Comisión Permanente dictaminadora concluye que ninguno de los asuntos contenidos en los expedientes, que nos ocupan se encuentran en los supuestos que contempla los incisos a, b, c y d, del tercer párrafo del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por ende, lo procedente es declarar su preclusión y ordenar el archivo de los asuntos como concluidos. No obstante, la materia de las iniciativas que dieron origen a los expedientes mencionados puede ser presentados como nuevo por la legislatura en función, tal y como lo establece el ya citado artículo que a la letra dice:

ARTÍCULO 39. Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

- a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
- b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.



## COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre  
y Soberano de Oaxaca."

- c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.
- d. Por acuerdo de la Jucopo.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, formulan el siguiente,

### DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, estima procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declare la preclusión, y ordene el archivo definitivo de los expedientes 240, 255, 260, 261, 265, 266 y 267 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

### ACUERDO:

Único. - La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 240, 255, 260, 261, 265, 266 y 267 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

### TRANSITORIOS:



## COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

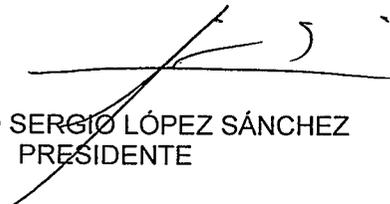
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre  
y Soberano de Oaxaca."

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Glóse copia del presente acuerdo a cada uno de los expedientes 240, 255, 260, 261, 265, 266 y 267 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

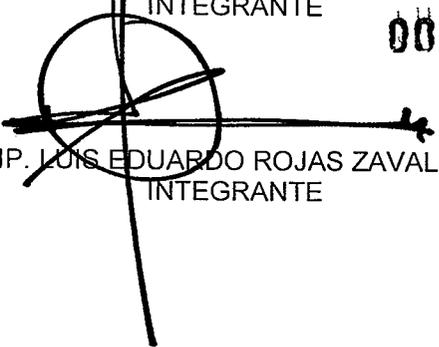
Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintidós.

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

  
DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE

  
DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE  
INTEGRANTE

  
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
INTEGRANTE

  
DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAULETA  
INTEGRANTE

  
DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE

00121